



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2025-MDH
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

Huambo, 24 de julio del 2025

VISTO:

En sesión de Concejo de fecha: 24 de julio del 2025, el documento denominado: "Compromisos de Ajuste Fiscal" elaborado por el Comité Técnico CAF, conformado para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Huambo alcanzó una ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 8,1%, por lo cual **Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT)**.

Que, en cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 7 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 021 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 028 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huambo **No Cumple con la RF ACC**.

Que, la Municipalidad Distrital de Huambo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

Que, el presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huambo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales.

Que, finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Huambo en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de Julio del 2025, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO

Percy Pizango Grendez
ALCALDE
DNI 44759893



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
REGIDOR
ANGÉLICA CASTRO MENDOZA
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
REGIDOR
JOSÉ W VARGAS AGUILAR
REGIDOR
DNI 41040480



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
ROBERTO CASTRO TARÉDO
REGIDOR
DNI 47313107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
ELVÍTH AGUILAR LÓPEZ
REGIDOR
DNI 41450972



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
ROBERTO CASTRO TARÉDO
REGIDOR
DNI 47313107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"



habiéndose escuchado la formulación y fundamentación del pedido hecho por el señor Alcalde, y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor por UNANIMIDAD de los señores regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [del Gobierno de la Municipalidad distrital de Huambo, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno de la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
ANCILIA CASTRO MENDOZA
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
Percy C. Pizango Grandeza
ALCALDE
DNI: 44759893



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
José W. VARGAS AGUILAR
REGIDOR
DNI: 41020980



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
Rober C. CASTRO ARBÉLO
REGIDOR
DNI: 47313107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
Elvita Aguilar López
REGIDOR
DNI: 41450872



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAMBO
Idelice de Jesús Heros Gutiérrez
REGIDORA
DNI: 40556096

Municipalidad Distrital de Huambo Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

18 de julio de 2025



El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.



Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

PIZANGO GRANDEZ, PERCY CARLOS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : PIZANGO GRANDEZ, PERCY CARLOS
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : VILLEGAS PISCOYA, ARTURO
PRESUPUESTO ENCARGADO

Miembro 1 : CAMPOS ARTEAGA, MARLENY SUSANA
CONTABILIDAD

Miembro 2 : PORTOCARRERO ACOSTA, JOSE AUGUSTO
MIEMBRO

Miembro 3 : CUSTODIO CHOLAN, GUSTAVO PAUL
MIEMBRO

Miembro 4 : RUIZ TOCHON, LLISELA MERLIZ
MIEMBRO

Miembro 5 : HUAMAN VARGAS, DANITZA MILAGROS
MIEMBRO

Miembro 6 : CUQUI PORTOCARRERO, VALERIA
MIEMBRO



I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Huambo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 8,1%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 7 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 021 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 028 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huambo No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huambo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huambo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 109 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 351 miles) fue de 8,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huambo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	377	141	251	109
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 953	2 077	2 213	1 351
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	19,3	6,8	11,3	8,1
Límite RF SDT	100	100	100	100



b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 7 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 021 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 028 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huambo	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 717	1 276	1 388	1 021
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	761	1 066	1 321	1 028
IC - GCNF (Miles de soles)	956	210	67	-7
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 485 miles, registrando un aumento de S/822 miles (49,4%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 54 miles, monto superior en -25,3% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 967 miles, monto inferior en 26,5% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 315 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 517 miles, lo que representa un aumento de S/ 803 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 1,8% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (63,7%) y de personal nombrado(4,4%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 9,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 489 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 393 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 32 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 51 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	12 222	1 805	1 664	2 485	822	49,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	58	80	72	54	-18	-25,3
A1.1. Impuesto Predial	1	1	1	2	2	166,1
A1.2. Tasas	25	28	26	21	-5	-20,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	19	24	17	13	-4	-24,8
A1.4. Otros Ingresos propios	13	28	28	18	-10	-36,5
A2. Transferencias Corrientes	1 659	1 196	1 315	967	-348	-26,5
A2.1. FONCOMUN	774	895	830	832	3	0,4
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-60,3
A2.3. Recursos Ordinarios	78	79	94	84	-11	-11,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	807	222	391	51	-341	-87,0
A3. Transferencias de Capital	10 505	528	276	1 464	1 189	430,9
A3.1. Recursos Ordinarios	220	0	276	1 464	1 189	430,9
A3.2. Otros	10 286	528	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	11 657	1 890	1 714	2 517	803	46,8
B1. Gasto en personal	519	619	668	680	12	1,8
B1.1. Personal Nombrado	249	285	284	297	12	4,4
B1.2. CAS	38	140	50	82	32	63,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	232	194	334	301	-33	-9,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	243	447	653	348	-305	-46,7
B2.1. Mantenimiento	0	105	38	30	-8	-22,1
B2.2. Cargas Sociales	34	35	25	31	6	24,6
B2.3. Otros	209	307	590	287	-302	-51,3
B3. Gasto en Capital	10 895	824	393	1 489	1 096	278,6
B3.1. Inversión	10 895	824	393	1 489	1 096	278,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	566	-85	-51	-32	19	-37,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	566	-85	-51	-32	19	-37,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos



d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el **Saldo de Deuda Total (SDT)** de la Entidad alcanzó **S/ 109 miles**, lo que representa una reducción de **56,5 % con respecto al 2023**. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 90,3% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 90,3%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 6,1% y la Deuda Real disminuyó en 16,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 12,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 59,0% y la Deuda Real 28,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	270	40	145	14	-131	-90,3	12,9
A. Pasivo Corriente	270	40	145	14	-131	-90,3	12,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	269	39	145	14	-131	-90,5	12,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	5,3	0,3
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	-93,5	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)S.S.JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	63	67	69	64	-4	-6,1	59,0
ESSALUD	54	58	62	64	3	4,6	59,0
ONP	7	7	7	0	-7	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	2	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	44	35	37	31	-6	-16,3	28,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	21	26	27	24	-3	-12,4	21,9
AFP PROFUTURO	21	8	8	6	-2	-26,5	5,7
AFP PRIMA	1	1	1	1	0	-35,3	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	377	141	251	109	-142	-56,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre



2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 973 miles en el año 2016 a S/ 31 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , siendo la deuda exigible de S/ 40 miles en el año 2016 y S/ 64 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 22,5 miles en 43 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- ESCAZA O NULA CULTURA TRIBUTARIA DE LA POBLACION HACE QUE LA RECAUDACION SEA DEFICIENTE-
- FALTA DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE RECAUDACION ELECTRONICA.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

INCREMENTO DE TRABAJADORES POR ORDEN JUDICIAL QUE ORDENA LA REPOSICION EN SUS PUESTOS DE TRABAJO.

-SISTEMAS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN DE PERSONAL CON PREPARACION PROFESIONAL O TECNICA.



c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

REQUERIMIENTO DE UNA EXHAUSTIVO ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL PASIVO

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huambo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.



IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huambo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026



b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	19,3	6,8	11,3	8,1	12,0	14,0	14,0	14,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	955,5	210,5	67,0	-6,8	60,0	80,0	80,0	80,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huambo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026



VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

